

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA DEL GRUPO II (2020) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 Y 2023.

La comisión de selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería del Grupo II (2020) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, de acuerdo con el apartado 2 de la base tercera de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023,

ACUERDA

Primero: Conceder las adaptaciones que aparecen en documento anexo I y que permiten a las personas opositoras con discapacidad que así lo han indicado en su solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

Segundo: Denegar las adaptaciones que aparecen en el documento anexo II por no ajustarse a la regulación normativa vigente, ni a las bases de la referida convocatoria.

Tercero: Requerir a las personas que aparecen en el anexo III para que en el plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de este listado, presenten el dictamen técnico facultativo en que se fundamente la solicitud de adaptación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la base tercera y apartado 3c) de la base cuarta de la resolución de convocatoria, indicando que quienes no aporten la documentación requerida se tendrán por desistidos de su solicitud de adaptación.

La documentación se presentará a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Presidente suplente

La Secretaria

Rafael Vera del Moral

Maria Dolores Rubio Medina

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL VERA DEL MORAL	04/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWMB3CT5S3TQZC5GF32RMT262	PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO DE MEDINA	04/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HTRW86M34QKHPEW89GB273E7	PÁG. 1/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

DOCUMENTO ANEXO I

DNI	SENTIDO
***8611**	CONCEDIDA
***5723**	CONCEDIDA PARCIALMENTE

DOCUMENTO ANEXO II

DNI	SENTIDO
***7683**	DENEGADA

DOCUMENTO ANEXO III

DNI	SENTIDO
***5723**	PENDIENTE DICTAMEN TCO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL VERA DEL MORAL	04/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWMB3CT55S3TQZC5GF32RMT262	PÁG. 2/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO DE MEDINA	04/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HTRW86M34QKHPEW89GB273E7	PÁG. 2/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico